



DECRETO ALCALDICIO N° 1101
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 02.04.2014 que autoriza iniciar proceso de licitación por el servicio de Producción Artística en el Show Celebración Día de la Madre, a realizarse el día 09 de Mayo de 2014, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

El Memo N° 237 de fecha 29.04.2014 de Comunicaciones, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-48-L114, en la cual se recibió una oferta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la Licitación Pública N° 3656-48-L114.

ADJUDICASE contratación de Producción Artística en el Show de celebración del Día de la Madre al oferente Sres. Sociedad Comercial Rojas y Cía Ltda., Rut 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, por un monto total de \$ 2.999.999 iva incluido, el cual deberá contemplar los siguiente artistas:

- Alexis Venegas, Artista Local
- Sonora Juventud de Peumo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicio de producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Día de la Madre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/JAP
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP - Comunicaciones (1)
Archivo



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)